



## CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 2

### NO. 18

**PARA:** GERENTES INSTITUCIONES  
PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICAS Y PRIVADAS.

**DE:** DIRECCIÓN IDSN – SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO

**ASUNTO:** **INFORMACIÓN DE CONDICIONES DE MANEJO DE PLAZAS SERVICIO SOCIAL**

**FECHA:** Enero 30 de 2018

En atención a la normatividad vigente en Salud y en especial la Ley 1164 de 2007 por el cual se dictan disposiciones del Talento Humano en Salud y la Resolución No. 2358 de Junio 16 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se establece el procedimiento para la asignación de las plazas de Servicio Social Obligatorio (SSO), de las profesiones de MEDICINA, ODONTOLOGÍA, BACTERIOLOGÍA Y ENFERMERÍA en la modalidad de prestación de servicios de salud y se dictan otras disposiciones, el Instituto Departamental de Salud de Nariño, en aras de sus funciones de Asistencia Técnica, Inspección, Vigilancia y Control, solicita diligenciamiento del siguiente formato de base de datos de plazas desde el mes de Octubre de 2017 a Enero 29 de 2018 una vez surtida la Asignación del MSPS los profesionales que están ACTUALMENTE laborando y los que RENUNCIARON hasta la fecha además anexar:

En el caso de renuncia del profesional asignado por el Ministerio de Salud y Protección Social EXPLICAR:

- Cuántas vinculaciones se realizaron después y el por qué se vinculó directamente
- Código de plaza del Ministerio de Salud y Protección Social
- Nombres y apellidos completos del Profesional
- Documento de identificación
- Tipo de vinculación con la institución
- Fecha de vinculación

Es importante recordar que de acuerdo a las directrices emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social "...Las plazas que no reportan para el sorteo, no podrán ser usadas para asignar profesional de Servicio Social Obligatorio y carecerán de validez para el cumplimiento del Servicio Social Obligatorio...". "La vinculación que pueden realizar los gerentes de la IPS luego de que un profesional renuncia a su plaza asignada por proceso de asignación público realizado por el Ministerio de Salud y Protección Social es de UN nombramiento para reemplazar al profesional dimitente."





# CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

La información únicamente será recepcionada y considerada como válida si es enviada al correo electrónico serviciosocialobligaidns@gmail.com POR FAVOR NO OMITIR DILIGENCIAMIENTO DE CAMPOS Y NO MODIFICAR EL FORMATO.

El plazo de reporte de información será a partir de la publicación de la presente circular como término máximo para el envío hasta el viernes dos de febrero de 2018 a las 4:00 pm.

Su inobservancia dará lugar a informar a los entes de control para lo de su competencia, sin perjuicio de las funciones de inspección, vigilancia y control que le asisten al Instituto Departamental de Salud de Nariño para proceder de conformidad.

**OMAR ANDRÉS ÁLVAREZ MEJÍA**  
Director IDSN

Proyectó: Miguel Ángel Ceballos Botina Servicio Social Obligatorio		Revisó: Consuelo Santisteban Jefe Asesora Oficina Jurídica - IDSN	
Firma 	Fecha: Enero 29 de 2018	Firma 	Fecha: Enero 29 de 2018

